

TANDIL: 23/03/2006

RESOLUCIÓN: 053

VISTO:

La reunión de Consejo Académico realizada el 23/03/06, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se llevó a tratamiento la solicitud del Dr. Rubén Wainschenker, Director del Departamento de Computación y Sistemas referida a la modificación del Artículo 1 de la Resolución de Consejo Académico N° 207/05 que hace referencia a la composición de las listas de candidatos al Claustro Docente del Departamento.

Que, el Dr. Wainschenker solicita que la modificación del Artículo 1, Resolución de Consejo Académico N° 207/05, esté referida a permitir que en las próximas elecciones de Consejeros Departamentales Docentes se admita que las listas estén integradas por hasta cuatro profesores.

Que, motiva la presente solicitud la escasa cantidad de docentes auxiliares ordinarios con los que cuenta en este momento el Departamento de Computación y Sistemas.

Que, el Dr. Wainschenker aclara que la solicitud surgió por unanimidad en una reunión realizada en el Departamento de Computación y Sistemas en la que participaron representantes de todos los grupos de investigación y los Consejeros Departamentales en ejercicio.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

RESOLUCIÓN: 053

ARTÍCULO 1º: Modificar el Art. 1 de la Resolución de Consejo Académico N° 207/05, el cual debe quedar redactado de la siguiente forma: “El Consejo Asesor Departamental del Departamento de Computación y Sistemas a partir de la fecha estará integrado por hasta cuatro profesores representantes del Claustro Docente; un (1) representante del Claustro Estudiantil y un (1) representante del Claustro Graduado. En todos los casos serán designados representantes suplentes”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-